

Por resolución de la Presidencia nº 9 de fecha 9 de octubre de 2008 se tomó la siguiente resolución:

Visto que con fecha 9 de octubre de 2008 finalizó el plazo de presentación de proposiciones en el Procedimiento Abierto convocado por la Mancomunidad la Mancha para la contratación del suministro de una retroexcavadora mixta.

Visto lo dispuesto en el los artículos 153,162.1 y 154 c) de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, que disponen que cuando tras haberse seguido un procedimiento abierto no se haya presentado ninguna oferta, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente podrá adjudicarse por procedimiento negociado sin publicidad el suministro de una retroexcavadora mixta.

### **SE RESUELVE**

**“PRIMERO.** Finalizar el procedimiento abierto convocado por la Mancomunidad la Mancha para la contratación del suministro de una retroexcavadora mixta y aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por urgencia, del suministro de una retroexcavadora mixta.

**SEGUNDO.** Autorizar, en cuantía de 43.036,00 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del suministro de una retroexcavadora mixta por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 623/620-02 y 623/620-03 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de esta Mancomunidad para el ejercicio 2008.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas adecuado a la nueva contratación, que en todo caso no modifica las condiciones iniciales sustancialmente que pasará a regir el contrato del suministro de una retroexcavadora mixta por procedimiento negociado sin publicidad.

**CUARTO.** Solicitar ofertas al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.”

En La Solana, a 13 de octubre de 2008.

El Presidente,

**Fdo.: José Torres Morales**